

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

MIÉRCOLES, 7 DE OCTUBRE DE 1970

NÚM. 225

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

Excm. Diputación Provincial de León
 Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona: León - Capital

Don Luis Diezhandino Nieto, Agente Ejecutivo de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital de la que es titular Don Alfredo Carvajal López.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — No siendo posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme determina el art. 102 del Reglamento General de Recaudación por desconocerse su paradero e ignorar quien le represente en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 99 del precitado Reglamento, acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto se persone en esta Oficina, sita en la calle Independencia núm. 16, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que le represente para hacerle las notificaciones que proceda; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento de apremio en rebeldía hasta su ultimación y, por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerse, se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ella.

NOMBRE DEL DEUDOR	CONCEPTO	Ejercicio	Importe
Santiago Rodríguez Sánchez	Trabajo Personal	1970	2.924,—
José Miguel García Redondo	Cuota Beneficios	>	4.300,—
Buenaventura Martínez Cubillas	Idem	1969	1.500,—
Eladio Crespo García	Tráfico Empresas	1970	392,—
Ventura Crespo Martínez	Idem	>	169,—
Filomena Fernández Fernández	Idem	>	520,—
Francisco González Fidalgo	Idem	>	4.619,—
Policarpo Huerga García	Idem	>	336,—
Antonio Martínez Martínez	Idem	>	178,—
Emilio Martínez Puente	Idem	>	535,—
Isidro Redondo Luengas	Idem	>	712,—
Juan A. Rubio Juanco	Idem	>	480,—
Alberto Valiente Alonso	Idem	>	1.617,—

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados quienes podrán recurrir contra la providencia de apremio, en los casos que señala el art. 137 de la Ley General Tributaria, en reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles o en reclamación Económico - Administrativa, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del siguiente al de esta publicación.

También se le advierte de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

León, 29 de septiembre de 1970. — Luis Diezhandino Nieto. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 5068

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Convenios de Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas

ACUERDO DE ADMISION A TRAMITE

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de

Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos Indirectos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 3 de Mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "sexto" de este acuerdo, radicadas en León.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: General sobre el Tráfico de las Empresas.

Período: 1 de octubre de 1970 a 30 de septiembre de 1971.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero.—La propuesta de cada Convenio será elaborada por su Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de Impuestos Indirectos de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto.—Los contribuyentes que en

el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinto.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexto.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

—Elaboradores de vinos.

León, 28 de septiembre de 1970.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 4897

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de SAELICES DEL RIO (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 7 de diciembre de 1967 (*Boletín Oficial del Estado* de 15 de enero de 1968, núm. 13).

Primero.—Que con fecha 8 de septiembre de 1970, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Saelices del Río, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, 39), por sí o por representación expresando en el escrito un domicilio dentro del término

municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total, o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 23 de septiembre de 1970.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

4955 Núm. 3309.—385,00 ptas.

**

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados por la concentración parcelaria de la zona de SANTA MARIA DEL PARAMO de (León), que el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha acordado realizar la entrega de la posesión provisional de las nuevas fincas de reemplazo.

Dentro de los treinta días siguientes a esta toma de posesión, que comenzará a contarse a partir del día de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán reclamar los interesados sobre diferencias de superficie superiores al 2 por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas de reemplazo, y la que conste en el expediente de concentración. A esta reclamación habrán de acompañar dictamen pericial que acredite la realidad de estos hechos.

Lo que se comunica para los efectos oportunos.

León, 26 de septiembre de 1970.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

4956 Núm. 3310.—176,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. MAXIMO DIEZ GETINO, que so-

licita taller de cerrajería y carpintería metálica en la calle Millán Astray, núm. 2, (Armunia).

D. SAUL VIDAL MACIAS, que solicita apertura de taller de imprenta en la calle Palacio Valdés, núm. 21.

D.^a FRANCISCA RODRIGUEZ VAZQUEZ, que solicita apertura de una droguería y mercería en la calle La Rúa, número 41.

León, 26 de Septiembre de 1970.—El Alcalde, Pablo Bañuelos Valladares. 4972 Núm. 3311.—132,00 ptas.

**

La Comisión Municipal Permanente en sesión de 27 de agosto último, ampliado por el de 17 del actual, adoptó acuerdo en virtud del cual se determina permuta de terrenos de D.^a María Sánchez Martínez e hijos, y de don Amando Garrido González, por otros del Patrimonio Municipal, al objeto de regularizar la ocupación de los necesarios para la total apertura de la calle Pendón de Baeza, en esta ciudad, según las siguientes características:

Parcela Municipal.—La número 10 del Plano General de las inmediaciones del Estadio Municipal, con una superficie de 512,30 m². y un valor de 182.952,57 pesetas, que linda: al Norte, con terrenos municipales; al Sur, con parcela de Felipe García y hermanos; al Este, con Avda. de Madrid, y por el Oeste, con terreno municipal. Tiene la forma de un polígono irregular de cuatro lados.

Parcela de D.^a Marta Sánchez Martínez e hijos.—Figura con los números 41 y 43 del Rollo de Santa Ana, con una superficie de 457,38 m²., parte de la cual se halla edificada, y a la que se asigna un valor específico por el solar de 182.952 pesetas, lindando: Al Norte, con el Rollo de Santa Ana, hoy calle Pendón de Baeza; al Este, con herederos de Gabino Prieto; al Sur, con Ezequiel Feo, y al Oeste, con Avda. de Madrid. Es de forma cuadrangular.

Igualmente, D. Amando Garrido González cede los terrenos de su propiedad emplazados en la calle Pendón de Baeza, con las edificaciones construidas sobre los mismos, en las condiciones previstas singularmente por lo que respecta a estas últimas, al Excelentísimo Ayuntamiento, mediante la tasación a precio índice, a la vez que, el Excmo. Ayuntamiento para formalizar la permuta, entrega terrenos en la margen derecha del río Bernesga, al expresado Sr. Garrido González, a continuación de los entregados a DISPAN, en cuantía equivalente, por superficie, del valor que resulta a precio índice, para quedar equiparado con el asignado a los terrenos por él cedidos.

Lo que hago público para general conocimiento, previniéndose, que contra los acuerdos de referencia y permuta proyectada, pueden formularse reclamaciones en el plazo de quince días a contar de la publicación de este

anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuyo fin, podrá examinarse el respectivo expediente, en el Negociado Central.

León, 25 de septiembre de 1970.—El Alcalde, accidental, Pablo Bañuelos Valladares.
4893 Núm. 3301.—374,00 ptas.

Juntas Municipales del Censo Electoral

Por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, han sido designados para la instalación de los Colegios Electorales para la celebración de las elecciones municipales convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación 2619/1970, de 12 de septiembre, para la renovación de Concejales, los locales que se indican:

Almanza

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Almanza, calle Cipriano Paredes. 5027

Santa Colomba de Curueño

Sección única: Escuela mixta de Santa Colomba de Curueño. 5028

Santa María del Monte de Cea

Sección única: Escuela mixta de Santa María del Monte de Cea. 5039

Los Barrios de Salas

Sección única: Escuela de niños de Salas. 5040

Calzada del Coto

Sección única: Escuela unitaria de niños de Calzada del Coto. 5036

Cabreros del Río

Sección única: Salón de abajo de la Casa Consistorial. 5037

Villademor de la Vega

Sección única: Escuela de niños número 1. 5033

San Cristóbal de la Polantera

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de párvulos de San Cristóbal de la Polantera.

Sección 2.ª: Escuela nacional mixta de San Román el Antiguo. 5029

Santovenia de la Valduncina

Sección única: Casa Consistorial. 5042

Valdesamario

Sección única: Escuela mixta de El Castro. 5044

La Vega de Almanza

Distrito único.—Sección única: Escuela mixta de La Vega de Almanza. 5030

Los Barrios de Luna

Sección única: Local Escuela de Los Barrios de Luna. 5031

Urdiales del Páramo

Distrito único.—Sección única: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Urdiales del Páramo. 5032

Riego de la Vega

Distrito único.—Sección 1.ª: Casa Consistorial de Riego de la Vega.

Distrito único.—Sección 2.ª: Escuela Nacional de niños de Castrotierra de la Valduerna. 5038

Vega de Espinareda

Sección 1.ª: Escuela de Vega de Espinareda.

Sección 2.ª: Escuela de Sésamo. 5041

Oencia

Sección única: Escuela unitaria de niños de Oencia. 5023

Arganza

Sección primera: Escuela de niños de Arganza.

Sección segunda: Escuela de niños de Magaz de Arriba. 5024

Sancedo

Sección única: Escuela de niños de Sancedo. 5025

El Burgo Ranero

Sección primera: Escuela de niños de El Burgo Ranero.

Sección segunda: Escuela de niños de Villamuño. 5026

Chozas de Abajo

Distrito único.—Sección primera: Escuela mixta de Chozas de Abajo.

Sección segunda: Escuela de niños de Villar de Mazarife.

Sección tercera: Escuela mixta de Arduncino. 5043

Sobrado

Sección 1.ª: Escuela mixta de Sobrado.

Sección 2.ª: Escuela mixta de Portela. El pueblo de Cabeza de Campo y anejos pertenece a la Sección 1.ª. 5034

Fuentes de Carbajal

Distrito único.—Sección única: Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal. 5035

Onzonilla

Sección única: Casa Consistorial de Onzonilla. 5045

Toreno

Distrito 1.º.—Sección 1.ª: Agrupación Escolar de Toreno.

Sección 2.ª: Agrupación Escolar de Toreno.

Distrito 2.º.—Sección 1.ª: Escuelas Plaza Mayor en Toreno:

Sección 2.ª: Agrupación Escolar de Matarrosa del Sil. 5046

Priaranza del Bierzo

Sección 1.ª: Escuela de niños de Santalla.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Priaranza. 5076

Páramo del Sil

Sección 1.ª: Escuela de niños número 1 de Páramo del Sil.

Sección 2.ª: Escuela de niñas de Santa Cruz del Sil.

Sección 3.ª: Escuela mixta de Anllares del Sil. 5077

Cuadros

Sección 1.ª: Escuela Nacional de niños de Cuadros.

Sección 2.ª: Escuela Nacional de niños de Santibáñez. 5078

Magaz de Cepeda

Sección única: Escuela mixta de Magaz de Cepeda. 5073

Acebedo

Sección única: Escuela de niñas de Acebedo. 5080

Villamandos

Sección única: Escuela de párvulos de Villamandos. 5070

Sahagún

Distrito único.—Sección única: Grupo Escolar Fray Bernardino de Sahagún, sito en la calle Carretera de Circunvalación. 5071

Santa Cristina de Valmadrigal

Sección única: Salón de Sesiones del Ayuntamiento. 5072

Valdefuentes del Páramo

Sección única: Escuelas viejas de Valdefuentes.—Hoy sala de reuniones. 5073

Matadeón de los Oteros

Distrito único.—Sección única: Casa Consistorial de Matadeón de los Oteros. 5073

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 98 de 1970, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Angel Suárez Rodríguez, por sí; de don Fidel Díez García, por sí y en representación de don Arsenio Díez García; de don Antonio Suárez González, por sí y por las comunidades hereditarias de sus padres don Angel Suárez Fernández y doña María González Viñuela; y de don Nicanor Cardeñosa González, por sí y por la comunidad hereditaria de su madre doña Ramona Fernández González, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 5 y 6 de junio de 1970, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra acuerdos de 17, 18 y 20 de marzo último, valorando las fincas afecta-

das por las expropiaciones necesarias para la construcción de la Térmica de La Robla, en la provincia de León, siendo beneficiaria de la expropiación la Entidad "Hidroeléctrica de Moncabril, S. A."

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1970. — José de Castro Grangel.

4643 Núm. 3138.—275,00 ptas.

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 92 de 1970, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Eduardo Cubría Viñuela, por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria integrada por los sucesores de don Domingo Cubría Robis, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 11 de junio de 1970, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra cuatro resoluciones del mismo Organismo de 31 de marzo anterior, relativas a la asignación de precios de las fincas expropiadas, números 18, 48, 186 y 327 en expediente promovido por "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", y otras entidades mercantiles asociadas, para la ocupación de terrenos destinados a la construcción de la Central Térmica de La Robla (León).

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1970. — José de Castro Grangel.

4644 Núm. 3139—253,00 ptas.

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha

interpuesto recurso número 151 de 1970 por don Jacinto Díez Mateo, contra acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de León, de 16 de febrero de 1970 desestimando petición de exención del Impuesto de Lujo formulada por el recurrente para el vehículo matrícula LE 47411 y contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 30 de junio de 1970 distada en reclamación n.º 62 de 1970 interpuesta contra la liquidación practicada por citado impuesto por la adquisición del citado vehículo así como contra el referido acuerdo.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 23 de septiembre de 1970. — José de Castro Grangel.

4843 Núm. 3282.—220,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia núm. 16 de Barcelona

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez y seis de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo promovido por «Comisión de Acreedores de Amadeo Altimiras Valls», contra don José María Díez Boñar, por el presente se anuncia por primera vez, término de ocho días y por las dos terceras partes de su avalúo, la venta en pública subasta del «automóvil marca Mercedes Benz, matrícula LE-32.147», valorado en ochenta mil pesetas, embargado al demandado y que se halla en poder y depósito del mismo, domiciliado en León, calle Burgo Nuevo, 34.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de octubre próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Angel Ulpiano Bardón.

5074 Núm. 3329.—264,00 ptas.

Cédula de notificación

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez de Instrucción número dos de Ponferrada y su partido en diligencias preparatorias número 77 de 1970 sobre imprudencia contra Eduardo Villasol García, de 24 años, soltero, jornalero, hijo de Víctor y de Victorina, natural de Trabadelo y vecino del mismo, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se hace saber a dicho encartado que dispone del término de tres días para solicitar la práctica de nuevas diligencias haciéndole saber que dispone de las diligencias en esta Secretaría por dicho término, previniéndole que de no hacerlo en el referido término le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ponferrada, 24 de septiembre de 1970.—El Secretario (ilegible). 4881

Anuncio particular

Comunidad de Regantes
«San Froilán», de los arroyos del Valle de la Reguera y Frislos, (en periodo de constitución)
Valdepiélagos

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Convócase a los partícipes de esta Comunidad a Junta general, que ha de efectuarse el domingo veinticinco del mes de octubre en curso, en el local de la escuela de Valdepiélagos, a las doce horas en primera convocatoria, y a las dieciséis horas en segunda, siendo en ésta válidos los acuerdos cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes, con el objeto de examinar y aprobar los proyectos de Ordenanzas de la Entidad y Reglamentos del Sindicato y del Jurado de Riegos, que la Comisión designada presentará a consideración de los concurrentes.

En Valdepiélagos, a 2 de octubre de 1970.—El Presidente de la Comisión organizadora, Germán Morán A.

5054 Núm. 3328.—132,00 ptas.